

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

CROWN BEVCAN ESPAÑA S.L.

B36603694

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

CROWN BEVCAN - AGONCILLO (Avda. Ebro 34-35)
2615832001

Dirección

Municipio (Provincia)

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

 POL. IND. EL SEQUERO, AVDA. DEL EBRO,
parc. 34-35

AGONCILLO

559502 - 4698253

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

 10.1 Artes Gráficas. Fabricación de envases y
embalajes ligeros en metal

1998

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

10.1

44

9.c)

1444

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

P01-76

Grupo B.- MAA/000082

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización
(Publicación BOR)

AAI 27-2006

 Fabricación de envases metálicos para bebidas. Concesión de AAI
(Resolución nº 645, de 10-09-2007)

27/09/2007

AAI 14-2012

 Modificación del registro de actividades de producción de residuos
(Resolución nº 275, de 8/10/2012)

22/10/2012

Actualización de la A.A.I. (Resolución nº 382 de 12/12/2013)

03/01/2014

AAI 11-2014

 Adaptación al Real Decreto 100/2011 de la autorización ambiental
integrada de instalación para fabricación de envases metálicos para
bebidas

15-05-2015

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio

16/11/2015

Final

16/11/2015

37

20_2015



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

- Programada
- No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- Denuncia
- Otorgamiento AAI
- Revisión AAI
- Comprobación incumplimientos
- Otros → Descripción de "otros"
- Accidentes/Incidentes
- Modificación AAI
- Verificación cierre

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire
- Emisiones al agua
- Producción residuos
- Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones
- Calidad del suelo
- Aguas subterráneas
- Cont. luminosa
- Otros → Descripción de alcance parcial-otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Según el compareciente, el funcionamiento de la empresa en relación a su capacidad se encuentra entre al 100%

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento
- < 25%
- Entre 25-50%
- Entre 50-75%
- > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

21 de diciembre de 2015

Fecha de notificación a la persona titular

29-12-2015

La persona titular presenta alegaciones

- NO
- SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Logroño, 24 de febrero de 2016
Dirección General de Calidad Ambiental y Agua